



VISTO la propuesta de funcionamiento Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a través de sesiones remotas y el protocolo que regirá para las mismas, presentados por las autoridades de la Facultad de Ingeniería para la realización de Reuniones Extraordinarias de este órgano a través de esta modalidad, y:

CONSIDERANDO que por Resolución N°044/2020 de Consejo Superior se invita a las Unidades Académicas a implementar la modalidad de "forma virtual" para el funcionamiento de los Consejos Directivos.

QUE dicha situación obedece a los Decretos de Necesidad y Urgencia DENU-297-APN-PTE, DENU-2020-335-APN-PTE, DENU-2020-408-APN-PTE y DENU-2020-459-APN-PTE, dada la situación de público conocimiento en todo mundo y principalmente en el ámbito de la República Argentina, con respecto al Coronavirus (COVID-19).

QUE para este tipo de reuniones se seguirá respetando el reglamento vigente de Consejo Directivo, aprobado por Resolución N°043/13 y su modificatoria Res N°058/15 del mismo órgano, en todos los aspectos.

QUE la posibilidad de que Consejo Directivo sesione de manera virtual y remota permitirá tomar decisiones, cuando la situación a resolver lo amerite.

QUE existen temas prioritarios, entendiéndose que se trata de aquellos que requieren aprobación para llevar a cabo actividades autorizadas según las resoluciones tanto del gobierno nacional como de la UNRC, así como solucionar problemáticas que se planteen en el contexto actual,

QUE se considera muy importante que la máxima autoridad de la Facultad pueda tomar decisiones en este momento particular, ejercer su función específica, así como mantenerse al tanto de las acciones y cuestiones que están sucediendo en la UNRC y FI.

QUE en todos los casos se trata de reuniones extraordinarias de Consejo Directivo.

QUE el presente protocolo fue puesto a consideración de Consejo Directivo quien se abocó a su análisis y luego de una productiva discusión se aprueba con alguna modificación al propuesto originalmente.

QUE este tema aprobado en Reunión Extraordinaria y Virtual de Consejo Directivo, según consta en Acta N°597. Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Aprobar la modalidad remota o virtual para la realización de reuniones extraordinarias de Consejo Directivo, que permitan la interacción en tiempo real con sus integrantes, la que será convocada de conformidad con lo normado por el Artículo 17 de la Resolución N°043/13 y su modificatoria Res N°058/15, del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería



ARTICULO 2°.-Aprobar el Protocolo, el cual figura como Anexos I y II, que establece las condiciones en las que se desarrollaran estas sesiones remotas.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que esta modalidad se aplicará mientras permanezca la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la que dificulta las reuniones presenciales en condiciones sanitarias seguras y la participación de todos los Consejeros.

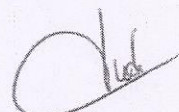
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los Artículos 1, 2 y 3 están en un todo de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución N°044/2020 de Consejo Superior, el cual invita a las Unidades Académicas de la UNRC, a implementar el mismo para el funcionamiento de cada Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA A TRAVES DE SALA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°031/2020


Minam Martinello
Decana


Sec. Académica
Diego Acevedo



ANEXO I – Res.Cons.Direc.Nº031/2020

Protocolo para la realización de sesiones remotas extraordinarias CD

Fundamento: Se considera muy importante que la máxima autoridad de la FI pueda ejercer su función específica, tanto para mantenerse al tanto de las acciones y cuestiones que están sucediendo en la UNRC y FI, y principalmente para tomar decisiones en este momento particular.

Teniendo en cuenta que mediante la Res. CS 044/20 se aprobó la realización de las sesiones de CS modalidad virtual y que en su Art. 4 invita a las unidades académicas hacer lo propio para las sesiones de CD.

Temas a tratar:

- Temas prioritarios, entendiéndose que se trata de aquellos que requieren aprobación para llevar a cabo actividades permitidas según las resoluciones tanto del gobierno nacional como de la UNRC, así como solucionar problemáticas que se planteen en el contexto actual, tales como:
 - Temas académicos de grado
 - Cursos y seminarios extracurriculares a dictarse en modalidad virtual (previa aprobación CAEPC)
 - Cursos y seminarios Curriculares de Posgrado (sujeto a resolución UNRC y previa aprobación por las Junta Académica correspondiente)
 - Conformación de Comisiones y designación de autoridades de Departamento
- Otros temas, tales como los que quedaron pendientes de resolución con tratamiento completo en las comisiones y los que puedan surgir con posibilidad de continuar tratamientos en otras instancias o finalizados con Res CD.



Características de las reuniones

Se seguirá al reglamento vigente de CD (Res CD 043/13 y su modificatoria Res N°058/15 de CD) en todos los aspectos, con la incorporación de los siguientes puntos específicos relacionados a la modalidad virtual:

- Las reuniones serán presididas por el Decano (o el Vicedecano en su reemplazo) y el Secretario Académico actuará como Secretario de CD, según lo establece la Res CD. 043/13 en sus artículos 6 y 10 respectivamente. Se incorpora para estas sesiones remotas el Sec. Técnico que será el encargado de organizar e invitar a la reunión virtual y en el transcurso de la misma atender aspectos técnicos, tales como solucionar problemas de conexión, grabar la sesión, realizar el seguimiento de conexión de los participantes.
- La sesión se realizará a través de la herramienta Google Meet la cual se encuentra incorporada en la Suite de Herramientas asociadas a la cuenta institucional asignada por la Facultad de Ingeniería (@ing.unrc.edu.ar).
- A los efectos de realizar una reunión ordenada y asegurar el quorum, solo se les remitirá invitación de "asistencia remota" a los miembros titulares de CD. Por lo cual, todo Consejero Titular que no pueda participar de la misma, deberá informarlo con, al menos, 24 hs de antelación a sectec@ing.unrc.edu.ar, proponiendo un consejero suplente para su reemplazo, previo acuerdo con el mismo.
- Del mismo modo, en lo que respecta a las autoridades de Dpto., solo se les remitirá invitación de "asistencia remota" a los Directores de cada Departamento. Por lo cual, todo Director/a de Departamento que no pueda participar de la misma, deberá informarlo con, al menos, 24 hs de antelación a sectec@ing.unrc.edu.ar, proponiendo otra autoridad de su Departamento en reemplazo, previo acuerdo con el mismo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO"

- La citación con el temario correspondiente se realizará con la anticipación habitual, es decir 48 hs hábiles antes de la reunión.
- Las invitaciones a la reunión virtual con los datos de conexión se comunicarán con 4 hs de anticipación.
- A efectos de cumplimentar el Art 20 de la Res. 043/13 que establece que las sesiones serán públicas, excepto en aquellos casos que, por resolución especial de CD se decida que sean reservadas o secretas, las personas que deseen participar de la reunión deberán registrarse a través de un acceso que a tal efecto se proveerá en la página web de la Facultad. Podrán participar de la reunión sin hacer uso del chat y solicitando la palabra a través de un consejero. El cumplimiento de las reglas establecidas en este protocolo es condición necesaria para permanecer conectados a la reunión.
- Se requiere que todos los participantes tengan la foto de perfil, permanezcan con las cámaras encendidas a menos que haya problemas de conexión y los micrófonos desactivados mientras no hagan uso de la palabra.
- Al inicio de la sesión, en el momento en que se conecten los consejeros se requiere se presenten con su nombre y apellido mediante el chat, de modo de registrar los asistentes y contabilizar para el quorum.
- El pedido de la palabra, la presentación de mociones y el apoyo a las mismas, así como las votaciones se realizarán mediante el chat.
- La sesión será grabada en audio y video e incluido el chat, con el objetivo de contar con un respaldo para la elaboración del acta correspondiente.

Miriam Marchnelli
Decana

Sr. Acosta
Diego Acosta



ANEXO II – Res.Cons.Direc.Nº031/2020

Características y recomendaciones generales acerca de la plataforma virtual

Google Meet – Características

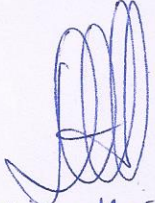
- En la computadora SOLO HACE FALTA tener instalado un navegador de Internet. Se recomienda Google Chrome o en su defecto Chromium.
- Utiliza la cuenta Institucional de la Facultad de Ingeniería (@ing.unrc.edu.ar).
- No hay límite de tiempo.
- Se puede compartir tu escritorio con los demás participantes de la sala, transmitir en streaming y grabar la videoconferencia.

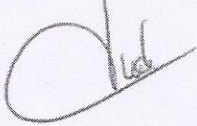
Tutoriales

- Uso de Google Meet: <https://www.youtube.com/watch?v=9vpxVSh9tiI>

Recomendaciones para una mejor experiencia usando Google Meet

- **En navegador:** funciona mejor con Google Chrome o Chromium
- **Si se trabaja desde un dispositivo Android o IOs hay que instalar la app "Google Meet".** Si no es posible instalar la aplicación en el celular por falta de espacio, se puede usar desde el navegador del celular (preferentemente Chrome). Para esto, debes abrir una nueva pestaña en el navegador del teléfono, luego se debe ir a las opciones (los 3 puntitos en la esquina superior derecha) y ahí seleccionar "sitio de escritorio". Finalmente pegar el link del enlace a la sala de la videoconferencia (el link se puede solicitar por el grupo de Whatsapp de Consejo Directivo)
- En todos los casos conviene quedarse cerca del modem/router wifi (para asegurar la mejor calidad señal posible).
- Si la señal no es óptima o hay interferencias, es recomendable apagar la cámara e interactuar sin video o en el caso extremo, por chat.


Minam Martinello
Decana


Sec. Academia
Diego Acevedo